

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.
- 4.- El Decreto N°2772 del 16 de junio 2026, que otorga la distinción "Condecoración al mérito Bomberil"
- 5.- el ORD. N° 225/2026 Solicitud de medallas

CONSIDERANDO:

1.- Que para la Municipalidad de Temuco es importante la atención a autoridades protocolares y del Cuerpo de Bomberos de Temuco e invitados a Ceremonia de reconocimientos a bomberos voluntarios con 30 años de servicio.

DECRETO:

1. – Apruébese la siguiente actividad con Gastos de Representación:

ACTIVIDAD	ENTREGA RECONOCIMIENTOS "CONDECORACION AL MÉRITO BOMBERIL" CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO
FECHA /HORARIO	27 de junio 2026
OBJETIVO ESPECIFICO	Reconocer y destacar la trayectoria, compromiso y vocación de servicio de tres bomberos voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Temuco
GASTO PROGRAMADO/APROXIMADO	3 medallas \$117.453.- aprox CC 11.10.01 Gastos de representación 215.22.12.003
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico

2.-- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, ítem de gastos de representación 215.22.12.003. monto **\$117.453.- aprox.**

3.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio.

4.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886. del 30 de Julio año 2023 y su modernización

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

F.H/J.M.A.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Relaciones Públicas
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO



3311941